



## AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

### ACTA DEFINITIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE FORMA TELEMÁTICA Y/O PRESENCIAL EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2024.

#### PRESIDENTE

Iñaki Jiménez Gómez, Concejal de Gobierno titular del Área de Movilidad, Transportes,  
Interior y Personal.

#### VOCALES

D. FERNANDO PAYO SÁNCHEZ GARRIDO, Secretario General de Gobierno.

AMADOR GUZMAN RUBIO, Jefe de Servicio de Bienestar Social

D. FCO. JAVIER SÁNCHEZ RUBIO, Interventor General Municipal.

#### SECRETARIO

D. ISAAC ALVAREZ SÁNCHEZ, Jefe de Sección de Contratación.

En el Ayuntamiento de Toledo, siendo las doce horas y 7 minutos de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar Sesión **Ordinaria**, de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión extraordinaria de 26 de junio de 2023, así como en sesión de ordinaria de 12 de marzo de 2024 (de modificación de dicha composición).

Todos asisten de forma presencial.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

### PRIMERO

Aprobación del Acta de la sesión extraordinaria en sustitución de la ordinaria de 6 de agosto de 2024. Se aprueba por unanimidad de los asistentes.

### SEGUNDO

**EXAMEN DE DOCUMENTACION Y PROPUESTA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE SERVICIOS 1/24 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEPURACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES DE TOLEDO Y EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES ASOCIADAS AL MISMO**

<b>Concejalía</b>	Concejal-D. de Obras, Servicios y Parques y Jardines
<b>Unidad Gestora</b>	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
<b>Objeto del contrato</b>	ADJUDICACIÓN PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEPURACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES DE TOLEDO Y EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES ASOCIADAS AL MISMO SERVICIOS 1/24
<b>Tipo de Contrato</b>	2. Servicios
<b>Procedimiento</b>	Abierto
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	32101 1602 21207
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	54.972.646,60 €
<b>Valor estimado</b>	49.975.133,27 €
<b>Duración</b>	120 MESES
<b>Prórroga</b>	NO
<b>Modificación prevista</b>	NO
<b>Tipo de licitación</b>	Precios unitarios a la baja (coeficiente fijo (f) y al coeficiente variable (v)) y presupuesto máximo de licitación resultante de aplicar aquellos, de conformidad con lo establecido en el Anexo VIII

**ÚLTIMO TRÁMITE:** Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 16 de julio de 2024 sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.

Se comprueba la documentación general presentada por el licitador dentro del plazo otorgado, constatándose que está correcta, en vista de lo cual, la Junta de Contratación acuerda:

1. Remitir el expediente a la Unidad Gestora del mismo al objeto de elaborar la propuesta de adjudicación en fase D, con determinación del tercero propuesto como adjudicatario.
2. Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo.
3. Remitir el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización.
4. Elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo propuesta de adjudicación en los siguientes términos:

Adjudicar el contrato relativo a favor de la mejor oferta presentada por **SOCIEDAD DE FOMENTO AGRICOLA CASTELLONENSE SA con CIF (A12000022)**, dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios de adjudicación del procedimiento, en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a:** **SOCIEDAD DE FOMENTO AGRICOLA CASTELLONENSE SA con CIF (A12000022)**
- **Precio de adjudicación:**
  - Coeficiente fijo (f): **4.843,35 €/día (IVA excluido)**
  - Coeficiente variable (v): **94,14 €/1000m<sup>3</sup> (IVA excluido)**
  - Oferta Económica sobre el Presupuesto máximo de licitación (Calculado conforme al Anexo VIII) L: **41.350.384,59 € (IVA excluido)**
- **Importe de adjudicación:** 41.350.384,59 €
- **Duración del contrato:** 120 MESES
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador.
  - COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS ADICIONALES:
    - Sistema de videovigilancia: SI
    - Equipos trituradores: SI
    - Bombeo Portátil: SI
    - Cerramiento aparcamiento: SI
  - PLAN DE ANALÍTICAS:
    - Plan de análisis mejorado (3º nivel)
  - COMPROMISO DE CONCILIACIÓN:
    - SI
  - COMPROMISO DE DIVERSIDAD E IGUALDAD:
    - SI



AYUNTAMIENTO DE  
**TOLEDO**

**TERCERO-CUARTO**

3-4. TERCERO.- OTROS. OBRAS 6/24. JUSTIFICACION BAJA TEMERARIA Y ACUERDO DE CLASIFICACION. CUARTO.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE OBRAS 6/24 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO TÉCNICO DE REFORMA DE LA SALA THALIA DEL CENTRO SOCIAL POLIVALENTE DE SANTA MARÍA DE BEQUERENCIA (TOLEDO)

<b>Concejalía</b>	Concejal-D. de Obras, Servicios y Parques y Jardines
<b>Unidad Gestora</b>	32104 - Sección Ingeniería Industrial
<b>Objeto del contrato</b>	REFORMA DE LA SALA THALIA DEL CENTRO SOCIAL POLIVALENTE DE SANTA MARIA DE BENQUERENCIA (TOLEDO) OBRAS 6/24
<b>Tipo de Contrato</b>	3. Obras
<b>Procedimiento</b>	Abierto simplificado criterios solo Matemáticos
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	32101 9333 63204. Código de Proyecto: 2024.4.32101.2
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	118.127,06 €
<b>Valor estimado</b>	97.625,67 €
<b>Duración</b>	3 MESES
<b>Prórroga</b>	NO
<b>Modificación prevista</b>	NO
<b>Tipo de licitación</b>	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 5/7/2024.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 10/07/2024.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 30/07/2024.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** 7

**APERTURA SOBRE A.**



AYUNTAMIENTO DE  
**TOLEDO**

En la sesión de 1 de agosto de 2024 de la Junta de Contratación se procedió a celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 y 159 de la LCSP, acto de apertura del sobre A, de Declaración de capacidad para contratar/propuesta económica/criterios matemáticos, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que resumidamente se detalla a continuación:

Nº Orden	Fecha y hora presentación	Licitador
1	18-07-2024 00:28	COVESA 2020 PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L. (B42788281)
2	26-07-2024 10:17	Trento arquitectura sl (B83995175)
3	29-07-2024 13:18	DAYKER CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S.L. (B05201660)
4	30-07-2024 08:41	Rehabitalia obras y servicios S L (B45794385)
5	30-07-2024 09:49	SERVEO SERVICIOS, S.A.U. (A80241789)
6	30-07-2024 11:12	ARTECTUM, S.L. (B45773074)
7	30-07-2024 15:17	ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L. (B86931318)

Seguidamente la Junta de Contratación acordó

**PRIMERO.-** EVALUAR las ofertas, con el siguiente resultado:

Nº Orden	Licitador	Oferta Económica
1	COVESA 2020 PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L. (B42788281)	- Principal: 96.865,32 € - IVA (21%): 20.341,72 € - Total: 117.207,04 €
2	Trento arquitectura sl (B83995175)	- Principal: 93.720,64 € - IVA (21%): 19.681,33 € - Total: 113.401,97 €
3	DAYKER CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S.L. (B05201660)	- Principal: 97.352,31 € - IVA (21%): 20.443,99 € - Total: 117.796,30 €
4	Rehabitalia obras y servicios S L (B45794385)	- Principal: 81.065,00 € - IVA (21%): 17.023,65 € - Total: 98.088,65 €
5	SERVEO SERVICIOS, S.A.U. (A80241789)	- Principal: 89.103,44 € - IVA (21%): 18.711,72 € - Total: 107.815,16 €
6	ARTECTUM, S.L. (B45773074)	- Principal: 94.700,00 € - IVA (21%): 9.887,00 € - Total: 114.587,00 €



AYUNTAMIENTO DE  
**TOLEDO**

7	ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L. (B86931318)	- Principal: 97.102,86 € - IVA (21%): 20.391,60 € - Total: 117.494,46 €
---	---	---

Seguidamente respecto de las siete (7) proposiciones admitidas y teniendo en cuenta los supuestos previstos en el Art. 85 del RGLCAP, resultó que la oferta presentada por el licitador **REHABILITIA OBRAS Y SERVICIOS SL (B45794385)**, se encontraba incurso en temeridad por resultar anormal o desproporcionada.

La Junta de Contratación **ACORDÓ**:

- **PRIMERO**.- Otorgar al licitador **“REHABILITIA OBRAS Y SERVICIOS S L (B45794385)”** un **plazo hasta el próximo martes, 6 de agosto de 2024, hasta las 23:59 horas** a fin de que justifiquen la oferta formulada.
- **SEGUNDO**.- Pospuso la clasificación del presente procedimiento de contratación.

En la presente sesión se procede a tomar conocimiento de la Justificación efectuada por Rehabitalia en fecha 6 de agosto, informando positivamente dicha justificación por parte del Ingeniero, anexándose el informe al presente acta como ANEXO I.

**SEGUNDO**: CLASIFICAR a los licitadores en el orden y con la oferta realizada que se refleja a continuación:

Nº Orden	Licitador	Oferta Económica
1	Rehabitalia obras y servicios S L (B45794385)	- Principal: 81.065,00 € - IVA (21%): 17.023,65 € - <b>Total: 98.088,65 €</b>
2	SERVEO SERVICIOS, S.A.U. (A80241789)	- Principal: 89.103,44 € - IVA (21%): 18.711,72 € - <b>Total: 107.815,16 €</b>
3	Trento arquitectura sl (B83995175)	- Principal: 93.720,64 € - IVA (21%): 19.681,33 € - <b>Total: 113.401,97 €</b>
4	ARTECTUM, S.L. (B45773074)	- Principal: 94.700,00 € - IVA (21%): 9.887,00 € - <b>Total: 114.587,00 €</b>
5	COVESA 2020 PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L. (B42788281)	- Principal: 96.865,32 € - IVA (21%): 20.341,72 € - <b>Total: 117.207,04 €</b>
6	ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L. (B86931318)	- Principal: 97.102,86 € - IVA (21%): 20.391,60 €



AYUNTAMIENTO DE  
**TOLEDO**

		- <b>Total: 117.494,46 €</b>
7	DAYKER CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S.L. (B05201660)	- Principal: 97.352,31 € - IVA (21%): 20.443,99 € - <b>Total: 117.796,30 €</b>

**TERCERO.-** PROPONER como adjudicatario, al resultar la oferta económicamente más ventajosa, la oferta suscrita por **REHABILITIA OBRAS Y SERVICIOS S L (B45794385)**, en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** REHABILITIA OBRAS Y SERVICIOS S L (B45794385),
- **Precio de adjudicación:** 98.088,65 €
- **Importe de adjudicación:**
  - Importe neto: 81.065,00 € €.
  - IVA (21 %): 17.023,65 € €.
  - Total: **98.088,65 €**
- **Duración del contrato:** (3) meses.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada.

**CUARTO.-** Se ha comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) que la empresa tiene capacidad para contratar y ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición de contratar.

Igualmente queda constatado en el expediente que se encuentra al corriente en obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la Hacienda Local.

**QUINTO.-** REQUERIR al primer clasificado, **REHABILITIA OBRAS Y SERVICIOS S L (B45794385)**, a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

1. Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **4.053,25** euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).
2. Compromiso de contratar y mantener en vigor durante todo el plazo de ejecución de los trabajos y el plazo de garantía establecidos en el PCAP un seguro que cubra su responsabilidad y que abarque los riesgos indicados en la cláusula 12.2 del PCAP.

3. Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
  
4. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exento de este impuesto se deberá presentar declaración justificativa al respecto

**SEXTO:** Someter el presente acuerdo a la aceptación por el Órgano de Contratación.

### QUINTO-SEXTO

**5-6.- QUINTO.- OTROS. SERVICIOS 11/24. DAR CUENTA DEL INFORME DE LA COMISIÓN TECNICA SEXTO.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE SERVICIOS 11/24 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE TRÁFICO, MOVILIDAD Y ZONA DE BAJAS EMISIONES DE LA CIUDAD DE TOLEDO.**

#### DATOS DEL EXPEDIENTE

<b>Concejalía</b>	Concejal-D. de Movilidad, Transportes, Interior y Pers
<b>Unidad Gestora</b>	32104 - Sección Ingeniería Industrial
<b>Objeto del contrato</b>	SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE TRÁFICO, MOVILIDAD Y ZONA DE BAJAS EMISIONES DE LA CIUDAD DE TOLEDO SERVICIOS 11/24
<b>Tipo de Contrato</b>	2. Servicios
<b>Procedimiento</b>	Abierto
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	22301 1341 22729
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	1.687.826,74 €



AYUNTAMIENTO DE  
**TOLEDO**

<b>Valor estimado</b>	2.762.253,12 €
<b>Duración</b>	36 meses
<b>Prórroga</b>	SI
<b>Modificación prevista</b>	SI - 20%
<b>Tipo de licitación</b>	Mantenimiento y explotación: Importe a la baja del presupuesto máximo de licitación para el capítulo de mantenimiento y explotación.. Obras: Porcentaje (%) de baja sobre precios unitarios

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 21/05/2024.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 4/6/2024.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 7/7/2024

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** (1):

Tiene este acto por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres C, de proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado en el epígrafe.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta del informe técnico emitido por la COMISIÓN TÉCNICA designada al efecto, en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO II** al presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentado respecto de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

<b>LICITADOR</b>	<b>PUNTUACION CRITERIOS JUICIO VALOR</b>
<b>SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A. (SICE ) A28002335</b>	<b>21 puntos</b>

Seguidamente se procede a celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 de la LCSP, acto de apertura de los sobres C, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:

LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO
<b>SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A. (SICE ) A28002335</b>	<p><b>PRECIO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN:</b> Importe a la baja sobre el presupuesto máximo de licitación de esta prestación (1.487.826,74 € (IVA incluido) / 3 años): 1.372.575,10.- € (IVA incluido)</li> <li>• <b>OBRAS:</b> Porcentaje (%) de baja único (con tres decimales) a aplicar sobre los precios unitarios fijados en el Cuadro de Precios anexo al PPT (Anexo II): 25,000 %</li> </ul>

Efectuado el cálculo de los criterios matemáticos conforme se determina en el Cuadro de Características del PCAP, la empresa obtienen la siguiente puntuación:

LICITADOR	PUNTUACION CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS
<b>SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A. (SICE ) A28002335</b>	<p>75</p>

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyos los informes técnicos emitidos sobre las valoraciones efectuadas y **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** CLASIFICAR al licitador admitido como sigue a continuación:

LICITADOR	PUNTACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN PRECIO/CRITERIOS MATEMÁTICOS/ AUTOMÁTICOS	TOTAL
<b>SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A. (SICE ) A28002335</b>	21	75	96

**SEGUNDO.-** REQUERIR al primer clasificado, **SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A (SICE ) A28002335**, propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.
- 1.4. Para el caso de contratos sujetos a regulación armonizada que contemplen la exigencia de solvencia complementaria: Solvencia complementaria en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 64.982,44.- euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

3.- Compromiso de contratar y mantener en vigor durante todo el plazo de ejecución de los trabajos y el plazo de garantía establecidos en el PCAP un seguro que cubra su responsabilidad y que abarque los riesgos indicados en el PCAP.

4.- En el caso de tratarse de contratos que requieran tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar servicios asociados a los mismos.

5. Clasificación alternativa:

GRUPO: V SUBGRUPO: 5 CATEGORIA: 3

GRUPO: P SUBGRUPO: 1 CATEGORIA: 3

6. Solvencia complementaria

Acreditación del cumplimiento de las normas de garantía de calidad: ISO 9001 o equivalente (SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD)

Acreditación del cumplimiento de las normas de gestión medioambiental: ISO 14001 o equivalente (SISTEMAS DE GESTION AMBIENTAL)

**TERCERO:** Someter el presente acuerdo a aceptación por el Órgano de Contratación.

## **SEPTIMO-OCTAVO**

**7-8.- SÉPTIMO.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE SUMINISTROS 13/24 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE 3 DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DE CONTROL (DEC) Y SUS ACCESORIOS y OCTAVO.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE SUMINISTROS 13/24 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE 3 DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DE CONTROL (DEC) Y SUS ACCESORIOS**



AYUNTAMIENTO DE  
**TOLEDO**

<b>Concejalía</b>	Concejal-D. de Seguridad Ciudadana y Protección Civil
<b>Unidad Gestora</b>	22101 - Policía Local
<b>Objeto del contrato</b>	Adquisición de 3 dispositivos electrónicos de control y sus accesorios.
<b>Tipo de Contrato</b>	1. Suministros
<b>Procedimiento</b>	Abierto supersimplificado
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	22101 1321 62304
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	27999,40 €
<b>Valor estimado</b>	23140,00 €
<b>Duración</b>	60 días
<b>Prórroga</b>	NO
<b>Modificación prevista</b>	No
<b>Tipo de licitación</b>	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 16/7/2024.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 22/07/2024.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 05/08/2024**

**PROPOSICIONES FORMULADAS:**

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para el contrato referenciado. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), regulador del procedimiento.

Por la Presidencia se ordena, en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante declaración

responsable de capacidad y otra documentación en función de lo contenido al respecto en el PCAP regulador del procedimiento, a que se refiere el art. 140 de la referida LCSP.

Según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno resulta que dentro del plazo otorgado para la presentación de ofertas electrónicas (mediante presentación de ofertas por la Plataforma de Contratos del Sector Público), **NO se han formulado ofertas.**

Visto lo anterior, la Junta de Contratación acuerda formular la siguiente propuesta:

**Primero.-** Declarar desierto el presente procedimiento, por falta de licitadores.

**Segundo.-** Elevar la presente propuesta al Órgano de Contratación

## NOVENO-DECIMO

9-10.- NOVENO.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE SERVICIOS 22/24 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIOS DE LICENCIAS DE CORREO ELECTRÓNICO Y COLABORACIÓN MICROSOFT. DÉCIMO.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE SERVICIOS 22/24 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIOS DE LICENCIAS DE CORREO ELECTRÓNICO Y COLABORACIÓN MICROSOFT.

<b>Concejalía</b>	Concejal-D. de Movilidad, Transportes, Interior y Pers
<b>Unidad Gestora</b>	21302 - Departamento de Informática
<b>Objeto del contrato</b>	CONTRATO DE SERVICIOS DE LICENCIAS DE CORREO ELECTRÓNICO Y COLABORACIÓN MICROSOFT. FISCALIZADO Nº 2748 SERVICIOS 22/24
<b>Tipo de Contrato</b>	2. Servicios
<b>Procedimiento</b>	Abierto supersimplificado
<b>Tramitación</b>	Ordinaria



AYUNTAMIENTO DE  
**TOLEDO**

<b>Aplicación presupuestaria</b>	21302.9206.21601
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	28.801,29 €
<b>Valor estimado</b>	23.802,72 €
<b>Duración</b>	14 Meses
<b>Prórroga</b>	NO
<b>Modificación prevista</b>	NO
<b>Tipo de licitación</b>	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 16/7/2024

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 22/07/2024.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 05/08/2024.

**PROPOSICIONES FORMULADAS: DIEZ (10)**

Se procede a celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y el art. 157.4 de la LCSP, acto de apertura del sobre A, de Declaración de capacidad para contratar/propuesta económica/criterios matemáticos, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que resumidamente se detalla a continuación:

<b>Nº ORDEN</b>	<b>FECHA Y HORA PRESENTACIÓN</b>	<b>LICITADOR</b>
1	25-07-2024 14:57	CYBERWALL SL (B56430549)
2	29-07-2024 10:54	SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA, S.A. (A33117995)
3	31-07-2024 15:04	DISPROIN LEVANTE, S.L. (B46589420)
4	01-08-2024 12:43	KEYTRON S.A. (A78879285)
5	01-08-2024 14:34	TECON SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L. (B02118875)
6	02-08-2024 09:12	IZERTIS, S.A (A33845009)
7	02-08-2024 14:27	Formacion Informatica Desarrollo y Comunicaciones, S.L. (B97100002)
8	02-08-2024 17:42	Midway Technologies, S.L. (B90262395)
9	05-08-2024 15:24	Telefonica Soluciones de Informática y Comunicaciones S.A. (A78053147)
10	05-08-2024 19:08	Alvaro Poggi Winder (**4717**)

Seguidamente la Junta de Contratación acuerda

**PRIMERO.-** EVALUAR las ofertas, con el siguiente resultado:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA
CYBERWALL SL (B56430549)	26.871,97 €
SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA, S.A. (A33117995)	26.457,90 €
DISPROIN LEVANTE, S.L. (B46589420)	24.127,45 €
KEYTRON S.A. (A78879285)	23.615,44 €
TECON SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L. (B02118875)	23.074,70 €
IZERTIS, S.A (A33845009)	24.713,86 €
Formacion Informatica Desarrollo y Comunicaciones, S.L. (B97100002)	25.802,35 €
Midway Technologies, S.L. (B90262395)	22.003,17 €
Telefonica Soluciones de Informática y Comunicaciones S.A. (A78053147)	27.987,34 €
Alvaro Poggi Winder (***4717**)	25.591,50 €

Seguidamente respecto de las diez (10) proposiciones admitidas y teniendo en cuenta los supuestos previstos en el Art. 85 del RGLCAP, resultó que la oferta presentada por el licitador “**MIDWAY TECHNOLOGIES, S.L. (B90262395)**”, se encontraba incurso en temeridad por resultar anormal o desproporcionada.

La Junta de Contratación **ACORDÓ:**

- **PRIMERO.-** Otorgar al licitador “**MIDWAY TECHNOLOGIES, S.L. (B90262395)**” un **plazo de 3 días hábiles, hasta el próximo, 16 de agosto de 2024, hasta las 23:59 horas** a fin de que justifiquen la oferta formulada.
- **SEGUNDO.-** Pospuso la clasificación del presente procedimiento de contratación.



AYUNTAMIENTO DE  
**TOLEDO**

## UNDECIMO-DUODECIMO

11-12.- UNDÉCIMO.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE OBRAS 7/24 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO TÉCNICO DE "SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTO DE CÉSPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FÚTBOL PAULINO LORENZO. TOLEDO".  
DUODÉCIMO.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE OBRAS 7/24 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO TÉCNICO DE "SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTO DE CÉSPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FÚTBOL PAULINO LORENZO. TOLEDO"

<b>Concejalía</b>	Concejal-D. de Planeamiento Urbanístico
<b>Unidad Gestora</b>	31101 - Servicios Técnicos de Urbanismo
<b>Objeto del contrato</b>	SUSTITUCION DE PAVIMENTO DE CESPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FUTBOL PAULINO LORENZO DE TOLEDO. FISCALIZADO Nº 2633/2024 OBRAS 7/24
<b>Tipo de Contrato</b>	3. Obras
<b>Procedimiento</b>	Abierto simplificado criterios solo Matemáticos
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	31101.3411.625.03 2022.2.31101.3
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	161.766,30€
<b>Valor estimado</b>	133.691,16€
<b>Duración</b>	2 MESES
<b>Prórroga</b>	NO
<b>Modificación prevista</b>	NO
<b>Tipo de licitación</b>	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 9/7/2024.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 16/07/2024

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 05/08/2024

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** 10

**APERTURA SOBRE A.**



AYUNTAMIENTO DE  
**TOLEDO**

Se procede a celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 y 159 de la LCSP, acto de apertura del sobre A, de Declaración de capacidad para contratar/propuesta económica/criterios matemáticos, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que resumidamente se detalla a continuación:

Nº Orden	Fecha y hora presentación	Licitador
1	29-07-2024 10:32	OZIONA SOLUCIONES DE ENTRETENIMIENTO S.L (B70329321)
2	30-07-2024 13:53	GL CESPED TOLEDO S.L.U (B45775335)
3	02-08-2024 12:44	OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A (A28410850)
4	02-08-2024 14:10	SINTRA APLICACIONES Y SERVICIOS DE PINTURA, S.L. (B73222630)
5	05-08-2024 09:49	SPORT TECHNICAL MULTIJUEGOS S.L (B87065215)
6	05-08-2024 11:18	COVESA 2020 PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L. (B42788281)
7	05-08-2024 14:03	Italgreen Campos Deportivos SL (B13725874)
8	05-08-2024 14:20	QUALITY SPORT,2014 S.L (B13572755)
9	05-08-2024 16:46	INPORMAN BUILDING, S.L.U. (B13375159)
10	05-08-2024 19:24	C.J.SPORTS SOLUTIONS, SL (B23714876)

Seguidamente la Junta de Contratación acuerda

**PRIMERO.-** EVALUAR las ofertas, con el siguiente resultado:

LICITADOR	PRECIO	REDUCCIÓN DE PLAZO EJECUCION	AMPLIACION DE PLAZO GARANTÍA	CONTROL DE CALIDAD	MANTENIMIENO INSTALACIONES
OZIONA SOLUCIONES DE ENTRETENIMIENTO S.L (B70329321)	151.677,13 €	2 SEMANAS	2 AÑOS	3%	1 mantenimientos anual 1er, 2º, y 3º año (durante los meses julio-agosto)
GL CESPED TOLEDO S.L.U (B45775335)	157.700,45 €	2 SEMANAS	2 AÑOS	3%	1 mantenimientos anual 1er, 2º, y 3º año (durante los meses julio-agosto) 1 mantenimientos anual 1er, 2º, y 3º año (durante los meses julio-agosto)
OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A (A28410850)	159.012,67 €	2 SEMANAS	2 AÑOS	3%	1 mantenimientos anual 1er, 2º, y 3º año (durante los meses



AYUNTAMIENTO DE  
**TOLEDO**

					julio-agosto)
SINTRA APLICACIONES Y SERVICIOS DE PINTURA, S.L. (B73222630)	155.178,87 €	2 SEMANAS	2 AÑOS	3%	1 mantenimientos anual 1er, 2º, y 3º año (durante los meses julio-agosto)
SPORT TECHNICAL MULTIJUEGOS S.L (B87065215)	161.110,29 €	2 SEMANAS	2 AÑOS	3%	1 mantenimientos anual 1er, 2º, y 3º año (durante los meses julio-agosto)
COVESA 2020 PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L. (B42788281)	161.560,79 €	2 SEMANAS	2 AÑOS	1 %	NO MARCA CASILLA
Italgreen Campos Deportivos SL (B13725874)	152.339,00 €	2 SEMANAS	2 AÑOS	NO MARCA CASILLA	1 mantenimientos anual 1er, 2º, y 3º año (durante los meses julio-agosto)
QUALITY SPORT,2014 S.L (B13572755)	133.620,30 €	2 SEMANAS	2 AÑOS	3%	1 mantenimientos anual 1er, 2º, y 3º año (durante los meses julio-agosto)
INPORMAN BUILDING, S.L.U. (B13375159)	149.876,65 €	2 SEMANAS	2 AÑOS	3%	1 mantenimientos anual 1er, 2º, y 3º año (durante los meses julio-agosto)
C.J.SPORTS SOLUTIONS, SL (B23714876)	139.089,50 €	2 SEMANAS	2 AÑOS	3%	1 mantenimientos anual 1er, 2º, y 3º año (durante los meses julio-agosto)

Seguidamente respecto de las DIEZ (10) proposiciones admitidas y teniendo en cuenta los supuestos previstos en el Art. 85 del RGLCAP, resultó que la oferta presentada por el licitador **“QUALITY SPORT,2014 S.L (B13572755)”**, se encontraba incurso en temeridad por resultar anormal o desproporcionada.

La Junta de Contratación **ACUERDA:**

- **PRIMERO.**- Otorgar al licitador **“QUALITY SPORT,2014 S.L (B13572755)”** un **plazo de 3 días hábiles, hasta el próximo, 16 de agosto de 2024, hasta las 23:59 horas** a fin de que justifiquen la oferta formulada.
- **SEGUNDO.**- Pospuso la clasificación del presente procedimiento de contratación.



AYUNTAMIENTO DE  
**TOLEDO**

**DECIMOTERCERO-DECIMOCUARTO**

13-14 DECIMOTERCERO.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE SUMINISTROS 11/24 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ORDENADORES PERSONALES CON MANTENIMIENTO MEDIANTE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA. DURACIÓN DE 60 MESES. Y DECIMOCUARTO.- APERTURA CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE SUMINISTROS 11/24 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ORDENADORES PERSONALES CON MANTENIMIENTO MEDIANTE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA. DURACIÓN DE 60 MESES.

<b>Concejalía</b>	Concejal-D. de Movilidad, Transportes, Interior y Pers
<b>Unidad Gestora</b>	21302 - Departamento de Informática
<b>Objeto del contrato</b>	Suministro de ordenadores personales con mantenimiento mediante arrendamiento sin opción a compra. FISCALIZADO Nº 2354/2024 SUMINISTROS 11/24
<b>Tipo de Contrato</b>	1. Suministros
<b>Procedimiento</b>	Abierto
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	21302.9206.20600
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	490.000,00 €
<b>Valor estimado</b>	485.950,42 €
<b>Duración</b>	60 meses
<b>Prórroga</b>	NO
<b>Modificación prevista</b>	SI- 20%
<b>Tipo de licitación</b>	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 25/6/2024.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 04/07/2024.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 06/08/2024

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** CUATRO (4)

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para el contrato referenciado. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), regulador del procedimiento.

Por la Presidencia se ordena, en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante DEUC y declaración responsable de capacidad y otra documentación en función de lo contenido al respecto en el PCAP regulador del procedimiento, a que se refiere el art. 140 de la referida LCSP, siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno:

Nº Orden	Fecha y hora presentación	Licitador
1	06-08-2024 10:36	SERCAMAN 1, S.L. (B45243474)
2	06-08-2024 15:38	MADRIJA CONSULTORIA, S.L. (B45838133)
3	06-08-2024 16:35	DISINFOR,S.L. (B78949799)
4	06-08-2024 23:09	HERBECOM SYSTEMS SL (B92200591)

En dichos sobres (A), se observan defectos y omisiones no subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, siendo estas las siguientes:

HERBECOM SYSTEMS S.L. (Falta de la Capacidad para Contratar, DEUC, Solvencia económica y/o técnica)

En consecuencia la Junta ACUERDA:

- 1.- EXCLUIR al licitador HERBECOM SYSTEMS S.L. (B92200591), por carecer del requisito señalado con anterioridad. Todo ello con base en lo dispuesto en el Art. 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y el Art. 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- 2.- Proceder a la APERTURA del resto de ofertas admitidas correspondiente a los sobres B "Referencias técnicas" que contienen la documentación relativa a los criterios de valoración ponderables mediante juicio de valor.



AYUNTAMIENTO DE  
**TOLEDO**

Se procede a la apertura del mencionado sobre B, y se acuerda remitir la documentación a informe de la Comisión Técnica competente, de acuerdo a lo previsto en el artículo 157, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), a fin de valorar los distintos criterios de adjudicación no cuantificables automáticamente, previstos en el PCAP, **haciendo la advertencia de que la apertura de proposiciones económicas deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las mismas.**

## DECIMOQUINTO

### 15. EXAMEN DE DOCUMENTACIÓN LICITADOR CLASIFICADO Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

<b>Concejalía</b>	Concejal-D. de Seguridad Ciudadana y Protección Civil
<b>Unidad Gestora</b>	22101 - Policía Local
<b>Objeto del contrato</b>	Arrendamiento de 5 vehículos para la Policía Local SUMINISTROS 5/24
<b>Tipo de Contrato</b>	1. Suministros
<b>Procedimiento</b>	Abierto
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	22101-1321-20400
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	257.412,67 €
<b>Valor estimado</b>	212.737,74 €
<b>Duración</b>	48
<b>Prórroga</b>	NO
<b>Modificación prevista</b>	NO
<b>Tipo de licitación</b>	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**ÚLTIMO TRÁMITE:** Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 16 de julio de 2024 sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.

Se comprueba la documentación general presentada por el licitador dentro del plazo otorgado, constatándose que está correcta y, en atención al cumplimiento de trámites procedimentales, la Junta de Contratación acuerda:

5. Remitir el expediente a la Unidad Gestora del mismo al objeto de elaborar la propuesta de adjudicación en fase D, con determinación del tercero propuesto como adjudicatario.
6. Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo.
7. Remitir el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización.
8. Elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo propuesta de adjudicación en los siguientes términos:

Adjudicar el contrato relativo a Arrendamiento de 5 vehículos para la Policía Local (SUMINISTROS 5/24), a favor de la mejor oferta presentada por BANCO SANTANDER SA CIF A39000013, dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios de adjudicación del procedimiento, en las siguientes condiciones:

**Adjudicatario/a** BANCO SANTANDER SA (CIF A39000013)

#### **LOTE 1**

- **PRECIO NETO PARA LOS 48 MESES DE CONTRATO:** ciento setenta y tres mil doscientos cincuenta y cinco euros con 4 céntimos (173.255,04 euros)
  - **IVA:** treinta y seis mil trescientos ochenta y dos euros con 8 céntimos (36.382,08 euros)
  - **TOTAL:** doscientos nueve mil seiscientos treinta y siete euros con doce céntimos (209.637,12 euros)
  - **PRECIO ARRIENDO:** ciento veintinueve mil cuatrocientos cincuenta euros con 24 céntimos (129.450,24 euros)
  - **CANON MATENIMIENTO Y SERVICIOS:** cuarenta y tres mil ochocientos cuatro euros con ochenta céntimos (43.804,80 euros)
  - **IVA:** treinta y seis mil trescientos ochenta y dos euros con 8 céntimos (36.382,08 euros)
- TOTAL:** doscientos nueve mil seiscientos treinta y siete euros con doce céntimos (209.637,12 euros)

- **CARGO POR KILÓMETRO ADICIONAL RECORRIDO:** CERO CON CERO VEINTISIETE CENTIMOS  
POR KILOMETRO MAS IVA (en letra y nº) 0,027€/KM + IVA EUROS.
- **ABONO POR KILÓMETRO NO REALIZADO:** CERO CON CERO VEINTISIETE CENTIMOS POR  
KILOMETRO MAS IVA (en letra y nº) 0,027€/KM + IVA EUROS.

### LOTE 2

- **PRECIO NETO PARA LOS 48 MESES DE CONTRATO:** treinta y seis mil sesenta y nueve euros con sesenta céntimos (36.069,60 euros)
- **IVA:** siete mil quinientos setenta y cuatro euros con cuarenta céntimos (7.574,40 euros)
- **TOTAL:** cuarenta y tres mil seiscientos cuarenta y cuatro euros (43.644 euros)
- **PRECIO ARRIENDO:** ciento veintinueve mil cuatrocientos cincuenta euros con 24 céntimos (25.118,40 euros)
- **CANON MATENIMIENTO Y SERVICIOS:** diez mil novecientos cincuenta y un euros con veinte céntimos (10.951,20 euros)
- **IVA:** siete mil quinientos setenta y cuatro euros con cuarenta céntimos (7.574,40 euros)
- **TOTAL:** cuarenta y tres mil seiscientos cuarenta y cuatro euros (43.644 euros).
- **CARGO POR KILÓMETRO ADICIONAL RECORRIDO:** CERO CON CERO VEINTICINCO CENTIMOS  
POR KILOMETRO MAS IVA (en letra y nº) 0,025€/KM + IVA EUROS.
- **ABONO POR KILÓMETRO NO REALIZADO:** CERO CON CERO VEINTICINCO CENTIMOS POR  
KILOMETRO MAS IVA (en letra y nº) 0,025€/KM + IVA EUROS.

**Duración del contrato:** 48 MESES

**Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto siendo las trece horas y



AYUNTAMIENTO DE  
**TOLEDO**

Treinta y siete minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como Secretario CERTIFICO, CON LA SALVEDAD DEL ART. 206 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES



**INFORME RELATIVO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA REHABITALIA S.L. PARA JUSTIFICAR SU OFERTA ECONÓMICA INCURSA EN TEMERIDAD PARA EL CONTRATO DE OBRA “REFORMA DE LA SALA THALIA DEL CENTRO SOCIAL POLIVALENTE DE SANTA MARIA DE BENQUERENCIA (TOLEDO)” OBRAS 6/24**

**1. ANTECEDENTES, RESULTADO DE LA APERTURA DEL SOBRE A “CRITERIOS AUTOMÁTICOS O EVALUABLES MATEMÁTICAMENTE” Y OBJETO DEL INFORME**

En la Junta de Contratación del pasado 1 de agosto de 2024 se procedió a la apertura de los sobres A del procedimiento de referencia. En cuanto al criterio **PRECIO** el resultado de la apertura es el siguiente:

EMPRESA	OFERTA SIN IVA €
REHABITALIA OBRAS Y SERVICIOS S L	81.065,00
SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	89.103,44
TRENTO ARQUITECTURA SL	93.720,64
ARTECTUM, S.L.	94.700,00
COVESA 2020 PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L.	96.865,32
ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L.	97.102,86
DAYKER CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S.L.	97.352,31

A la vista de lo anterior la oferta de REHABITALIA OBRAS Y SERVICIOS S.L. (REHABITALIA) resulta en principio desproporcionada o temeraria según lo establecido en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

A la vista de lo anterior, el Servicio de Contratación ha procedido a requerir a la empresa REHABITALIA que justifique su oferta económica.

La empresa REHABITALIA ha presentado la documentación justificativa de su oferta el 6 de agosto a través de la Plataforma Electrónica de Contratación del Sector Público, siendo objeto de este informe el análisis de dicha documentación para la determinación de si la oferta puede ser cumplida por la empresa, según lo establecido en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**2. METODOLOGÍA DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR LA EMPRESA**

El licitador calcula el precio de su oferta a partir de la identificación de los diferentes costes que componen su oferta:



- Mano de obra
- Materiales
- Maquinaria y auxiliares
- Subcontrataciones
- Gastos Generales
- Beneficio Industrial

Finalmente la empresa presenta una tabla con los costes estimados de cada unidad de obra. Al total les aplica los coeficientes de gastos generales y beneficio industrial, así como el IVA y obtiene el precio total de su oferta.

### 3. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR LA EMPRESA

Una vez indicada la metodología que el licitador a utilizado para justificar su oferta, se ha procedido a su análisis detallado.

#### 3.1. TABLA DE COSTES DE CADA UNIDAD DE OBRA

Rehabitalia iguala los costes de cada unidad de obra a los precios del proyecto en todas las unidades de éste menos las siguientes:

UNIDAD	PRECIO PROYECTO	COSTES REHABILITALIA
	€/ UD EJ. MATERIAL	€/ UD
DEMOLICIÓN DE FALSOS TECHOS	18,99	11,68
RETIRADA / COLOCACIÓN BUTACAS	20,25	16,91
FALSO TECHO REGISTRABLE	45,8	32,49
PAVIMENTO VINÍLICO SALON ACTOS	49,75	38,96
PAVIMENTO VINÍLICO ESCENARIO	45,08	38,96

Estas diferencias las justifica en base a lo siguiente:

- **Demolición de falsos techos:** Lo hace con personal propio. Aumenta los rendimientos y disminuye el coste hora del personal en base al convenio colectivo.
- **Retirada / colocación de butacas:** Lo hace con personal propio. Aumenta los rendimientos y disminuye el coste hora del personal en base al convenio colectivo.
- **Falso techo registrable:** Presenta oferta de proveedor de falso techo. La colocación de las placas las realiza con personal propio. Aumenta los rendimientos y disminuye el coste hora del personal en base al convenio colectivo.
- **Pavimentos vinílicos del salón de actos y escenario:** Presenta ofertas de proveedor.



### **3.2. GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL**

La empresa establece unos gastos generales del 10% y un beneficio industrial del 5%, que no coinciden con los establecidos en el proyecto (13% y 6% respectivamente). Esta variación la justifica en base al tamaño de la empresa y a decisiones empresariales.

### **4. CONCLUSIONES**

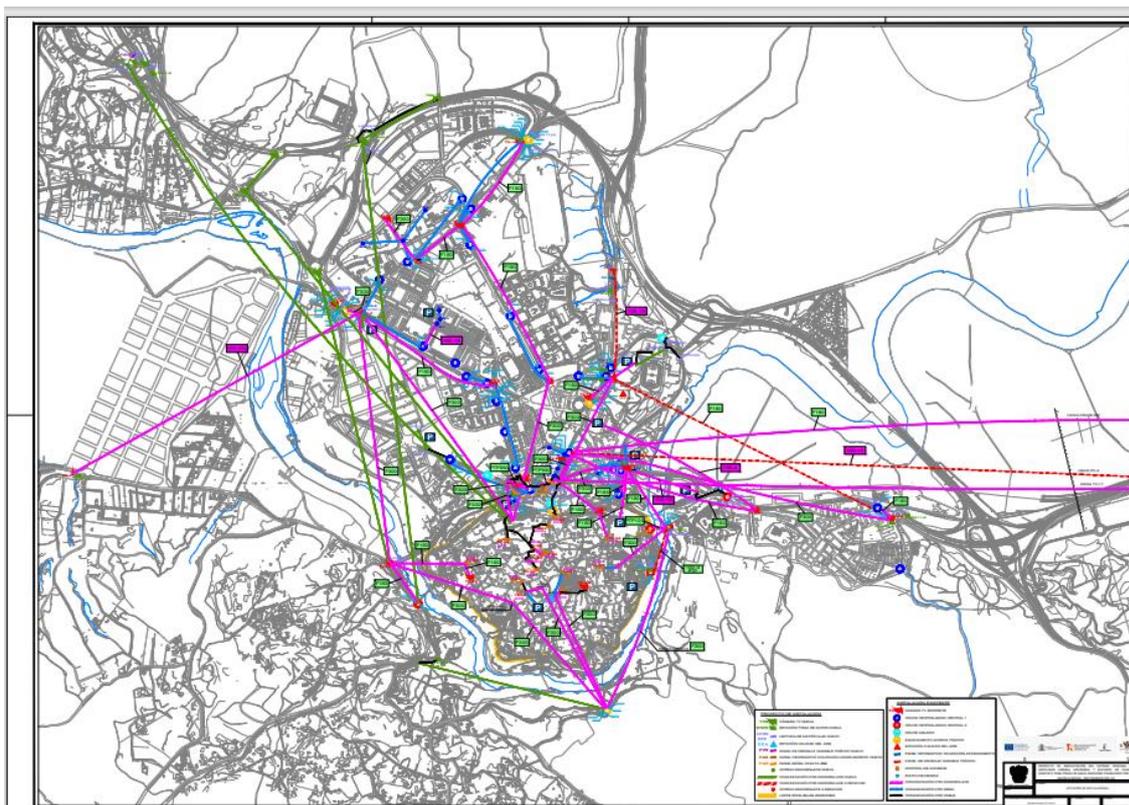
De todo lo expuesto se deduce:

- No se justifica el aumento de rendimientos de la mano de obra en las unidades donde se modifica. Se justifica correctamente el coste unitario de la mano de obra, indicando que se cumple lo establecido en el convenio laboral vigente, tal y como indica el artículo 149.4 de la LCSP.
- El precio de los materiales se justifica correctamente.
- El precio de las actividades a subcontratar se justifica correctamente.
- Los porcentajes utilizados para Gastos Generales y Beneficio Industrial se justifican correctamente.

A la vista de todo lo anterior se considera que REHABILITIA OBRAS Y SERVICIOS S.L. justifica suficientemente su oferta presentada para el procedimiento de referencia incurso en temeridad, proponiéndose su aceptación.

(firmado electrónicamente)

## INFORME SOBRE OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE “CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE TRÁFICO, MOVILIDAD Y ZONA DE BAJAS EMISIONES DE LA CIUDAD DE TOLEDO”. (MAYOR 11/24).



### 1. ANTECEDENTES

Por la Junta de Contratación se ha requerido informe de valoración de los criterios dependientes de juicio de valor, relativos al CONTRATO DE SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE TRÁFICO, MOVILIDAD Y ZONA DE BAJAS EMISIONES DE LA CIUDAD DE TOLEDO que ascienden a 25 puntos, relativos al procedimiento abierto que está tramitando este Ayuntamiento de Toledo.

El cuadro de características que han de regir en la adjudicación, dispone dentro del punto 16, relativo a los criterios de valoración relacionados con la calidad de las propuestas:

VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR: Para la evaluación técnica de esta documentación se tendrán en cuenta los criterios y subcriterios técnicos que se indican a continuación, con la ponderación que se señala:

<b><u>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR</u></b>		<b><u>MÁXIMO 25 PUNTOS</u></b>
<b>1</b>	<b>CALIDAD TÉCNICA DE LA OFERTA</b>	<b>25,00</b>
1.1	CALIDAD DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	16,00
1.2	CALIDAD DE LOS TRABAJOS DE INGENIERÍA DE TRÁFICO	7,00
1.3	CALIDAD DE LA GESTIÓN DEL INVENTARIO Y DIGITALIZACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA Y DOCUMENTACIÓN	2,00

Para la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor se efectuará un estudio comparativo de las ofertas presentadas. La valoración de cada oferta se realizará en función del alcance, desarrollo, claridad y coherencia de la documentación presentada para cada criterio. La calificación de cada uno de los criterios se asignará según el siguiente detalle:

<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>COEFICIENTE</b>
Excelente	1,00
Buena	0,75
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Muy deficiente/Nulo	0,00

*La valoración de los criterios de juicio de valor se efectuará en todos los apartados conforme a los siguientes parámetros:*

	<b>APARTADO 1</b>	<b>APARTADO 2</b>	<b>APARTADO 3</b>
<b>EXCELENTE</b>	<b>16</b>	<b>7</b>	<b>2</b>
<b>BUENA</b>	<b>12</b>	<b>5,25</b>	<b>1,50</b>
<b>SUFICIENTE</b>	<b>8</b>	<b>3,50</b>	<b>1</b>
<b>INSUFICIENTE</b>	<b>4</b>	<b>1,75</b>	<b>0,50</b>
<b>NULO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

### **1.1.CALIDAD TÉCNICA DE LA OFERTA.**

El licitador presentará una memoria descriptiva de los trabajos a realizar, la metodología que propone emplear, medios a aportar, protocolos y organización que se pretende adoptar para el desarrollo de los trabajos. La memoria servirá para fundamentar los procesos propuestos y la planificación de los trabajos. Describirá con detalle y coherencia los procesos de ejecución de las actividades a llevar a cabo, debiendo reflejar un enfoque y un planteamiento realista y adecuado del conjunto del servicio, tanto en su planificación por zonas de actuación y los diferentes sistemas que componen las instalaciones de tráfico, movilidad y zonas de bajas emisiones de la ciudad, como desde un punto de vista temporal, todo ello analizado en coherencia con los medios propuestos y las prescripciones establecidas

### **1.1.1. CALIDAD DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.**

Tomando como referencia el contenido del PPT, especialmente el plan de mantenimiento incluido en el anexo IV, se deberá definir y justificar los criterios, métodos, medios y actuaciones para garantizar su cumplimiento, así como aquellos adicionales que tengan por finalidad un aumento de su eficiencia y eficacia, aumento que deberá ser demostrado y justificado. Se indicarán detalladamente: objetivos generales y específicos del Plan, criterios y metodología, estructura organizativa, medios destinados, descripción de actuaciones concretas y programación temporal de las mismas, todo ello con la finalidad de conseguir un mantenimiento preventivo eficaz y eficiente, tanto de los elementos físicos de las instalaciones como de todos los sistemas y aplicaciones informáticas. Igualmente, deberá detallar el mantenimiento correctivo de las instalaciones, incluyendo una propuesta de control y gestión de incidencias, así como la metodología, organización, medios y actuaciones tendentes a su correcta ejecución.

### **1.1.2. CALIDAD DE LOS TRABAJOS DE INGENIERÍA DE TRÁFICO.**

El licitador deberá presentar los protocolos a seguir en el caso de que le sean requeridos por parte del Ayuntamiento trabajos de ingeniería de tráfico, según lo establecido en la cláusula 56 del PPT, detallando los medios tanto directos como indirectos empleados en su proceder. Igualmente deberá indicar propuestas y modelos de trabajo que aplicará para la correcta ejecución de los trabajos mencionados, especificando la metodología a emplear, así como los medios puestos a disposición, incluyendo su coordinación.

### **1.1.3 GESTIÓN DEL INVENTARIO, DIGITALIZACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA Y DOCUMENTACIÓN.**

Se desarrollará la propuesta para la digitalización del inventario de las instalaciones iniciales, así como las correspondientes al SIMUSET que se incluirán en el contrato a lo largo de su ejecución, así como su gestión diaria posterior en función de los diferentes supuestos de modificación de este. Incluirá la metodología de actuación, planificación, software y hardware previsto, medios dedicados. Propuesta de entregables periódicos según lo establecido en el PPT.

## **2.- PROPUESTAS PRESENTADAS**

Finalizado el plazo de presentación de ofertas se ha presentado únicamente la correspondiente a la empresa SICE.

Una vez realizado el estudio de las propuestas presentadas, según los criterios indicados, se procede a realizar las siguientes:

## **3.- VALORACIONES**

### **SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A.(SICE)**

#### **3.1.1 CALIDAD DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.**

SICE presenta una propuesta muy bien detallada y exhaustiva de la organización de los medios humanos y materiales que va a disponer para el cumplimiento de las prestaciones requeridas en el contrato.

Se han tenido en cuenta en la propuesta los mantenimientos que señala el Pliego de Prescripciones Técnicas, el legal, el preventivo y el correctivo de las instalaciones de tráfico. Determina de manera correcta y bien analizada la metodología de los trabajos de reparación de las averías tipo de los diferentes elementos de la instalación de regulación de tráfico.

Cumple perfectamente las estipulaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas en cuanto a la explotación del servicio de mantenimiento del Centro de Control de la sala Turriano, de las distintas instalaciones de regulación de tráfico y las bolsas de horas de trabajo propuestas. Asimismo, cumple con los diferentes medios exigidos como vehículos, equipos de medida y herramientas.

Existe compatibilidad de los equipos a sustituir o utilizar por SICE en las nuevas instalaciones. Determina la forma de presentación de los partes de trabajo por personal del mantenimiento preventivo.

Se establece un control de las incidencias que puedan producirse y que afecten a las instalaciones objeto del contrato.

También, se establecen los puntos de verificación para determinar correcto funcionamiento de las instalaciones.

Presenta un Plan de Gestión Medioambiental.

Realiza un estudio detallado de las instalaciones con un inventario antes y después de la puesta en servicio del SIMUSET.

Propone el mantenimiento preventivo con una planificación muy detallada y exhaustiva, estableciendo las operaciones y periodicidades que los equipos de mantenimiento deben realizar durante el tiempo de duración del contrato, y adjunta el diagrama general del Gantt.

Se compromete a realizar en el plazo de tres meses las actuaciones singulares de mantenimiento correctivo necesarias para que las instalaciones de tráfico se encuentren en perfecto estado para su posterior conservación.

La propuesta está muy bien estructurada, es completa, alcanza a todas las instalaciones de tráfico, asume todas las determinaciones exigidas por el Pliego de Prescripciones Técnicas, coherente con el resto del objeto del contrato, y lo expone con claridad.

Se valora como Excelente con la puntuación de 16 puntos.

### **3.1.2 CALIDAD DE LOS TRABAJOS DE INGENIERÍA DE TRÁFICO.**

SICE no presenta un protocolo de actuaciones relacionadas con la ingeniería de tráfico, sino que su propuesta se limita a ponerse a disposición de los técnicos municipales para desarrollar cuantos trabajos de ingeniería de tráfico le demanden,

Detalla que actualmente ya trabaja en colaboración con los servicios municipales en el estudio de puntos conflictivos de tráfico. Hace una propuesta de trabajo para actuar en cuanto a la resolución de incidencias, y pone los medios de la empresa a disposición de la administración.

El desarrollo de la propuesta en cuanto a la calidad de los trabajos en calidad de tráfico es limitada, escasa en su ámbito y no concreta.

Se valora como Suficiente con una puntuación de 3,50 puntos

### **3.1.3. GESTIÓN DEL INVENTARIO, DIGITALIZACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA Y DOCUMENTACIÓN**

Se compromete en el plazo de dos meses a entregar al Ayuntamiento una cartografía actualizada de las instalaciones y una base de datos con toda la información.

Pone a disposición una aplicación de gestión del Mantenimiento, que genera un sistema de gestión de incidencias, acorde con las necesidades del proyecto. Asimismo, permite realizar consultas personalizadas.

Se valora como Buena con una puntuación de 1,50 puntos.

Para un mejor entendimiento se acompaña una valoración de cada criterio con los subcriterios que conforman lo solicitud en la descripción de los diferentes criterios sometidos en los juicios de valor.

<b>Valoración de los "Criterios de juicio de valor" del Concurso de SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE TRÁFICO, MOVILIDAD Y ZONA DE BAJAS EMISIONES DE LA CIUDAD DE TOLEDO</b>	
<b>(Mayor Servicios 11/24)</b>	
	SICE
<b>CALIDAD DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO</b>	
Detalle de los Objetivo	<b>1,00</b>
Criterios y Metodología	<b>1,00</b>
Estructura Organizativa	<b>1,00</b>
Medios destinados	<b>1,00</b>
Descripción actuaciones concretas	<b>1,00</b>
Descripción programación temporal de actuaciones	<b>1,00</b>
Detalle del Mantenimiento Correctivo	<b>1,00</b>
Propuesta de Control y Gestión de Incidencias	<b>1,00</b>
Metodología, Organización, Medios y Actuaciones Gestión incidencias	<b>1,00</b>
Total ((Sumas parciales x puntuación máxima (16)) /Num. Aspectos a puntuar (9))	<b>16,00</b>
<b>CALIDAD DE LOS TRABAJOS DE INGENIERÍA DE TRÁFICO</b>	
Protocolos de Trabajos de Ingeniería	<b>0,5</b>
Detalle de Trabajos Directos e Indirectos	<b>0,25</b>
Propuestas y Modelos de Trabajos	<b>0,5</b>
Medios a disposición y su coordinación	<b>0,75</b>
Total ((Sumas parciales x puntuación máxima (7)) /Num. Aspectos a puntuar (4))	<b>3,50</b>
<b>GESTIÓN DEL INVENTARIO DIGITALIZACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA Y DOCUMENTACIÓN</b>	
Propuesta digitalización Inventario inicial	<b>0,75</b>
Propuesta digitalización Inventario SIMUSET	<b>0,75</b>
Gestión diaria digitalizaciones con supuestas modificaciones	<b>0,75</b>
Metodología de Actuación, Planificación, Soft y Harw, medios dedicados	<b>0,75</b>
Propuesta entregables periódicos	<b>0,75</b>
Total ((Sumas parciales x puntuación máxima (2)) /Num. Aspectos a puntuar (5))	<b>1,50</b>
	<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>
	<b>21,00</b>

#### **4.- CONCLUSIÓN**

Analizada la propuesta, en virtud de los criterios de valoración, relacionados con la calidad de las mismas, establecidos en el cuadro de características técnicas que han de regir en la adjudicación, sujetos a juicio de valor, se realiza la siguiente puntuación, respecto del total de 25 puntos:

- **SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A. (SICE)..... 21 PUNTOS**

Toledo, 6 de agosto de 2024

#### **COMITÉ DE VALORACIÓN TÉCNICA**

VÍCTOR CUÉLLAR RUIZ - ( COORDINADOR URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS )

MIGUEL FERNÁNDEZ ARÉVALO - ( INSPECTOR POLICÍA LOCAL )

JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ - ( SEGURIDAD Y CALIDAD SERVICIOS INFORMÁTICOS )